



# BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXXVII - Martes 8 de Octubre de 2013 - Número 5067

Edita: Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana  
Plaza de España, n.º 1. 52001 - MELILLA  
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE  
www.melilla.es - correo: boletín@melilla.es

Teléfono 95 269 92 66  
Fax 95 269 92 48  
Depósito Legal: ML 1-1958  
ISSN: 1135 - 4011

## SUMARIO

### CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

#### Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana - Dirección General

**2585.-** Convenio de colaboración entre la Ciudad Autónoma de Melilla y la Junta Provincial de la Asociación Española Contra el Cáncer de la Ciudad de Melilla.

#### Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana - Contratación

**2586.-** Resolución relativa a la formalización del contrato de obras de "Zonas lúdicas y aparcamientos para el Campo de Fútbol de la Cañada", a la empresa UTE La Cañada.

**2587.-** Resolución relativa a la formalización del contrato de servicios de "Gestión de 40 plazas más 4 de observación y 4 de enfermería, del centro de cumplimiento de medidas judiciales de internamiento para menores infractores", a la empresa Fundación Diagrama Intervención Psicosocial.

**2588.-** Resolución relativa a la formalización del contrato de servicio de "Gestión de abonados y lectura de contadores de suministro de agua de la CAM", a la empresa Valoriza Agua, S.L.

**2589.-** Orden n.º 826 de fecha 24 de septiembre de 2013, relativa a convocatoria, procedimiento abierto y tramitación ordinaria con varios criterios de adjudicación, para la contratación del servicio de "Atención al público en los museos de las Peñuelas y Museo de Arte Español y contemporáneo dependientes de la Consejería de Cultura y Festejos".

**2590.-** Orden n.º 818 de fecha 24 de septiembre de 2013, relativa a convocatoria, procedimiento abierto y tramitación ordinaria con varios criterios de adjudicación, para la contratación del servicio de "Plan de prevención del año 2014, comprendiendo: la actualización y revisión EVRL por puestos.- Plan

acción preventiva, nuevos centros, modificaciones, medidas de emergencia, asistencia técnica, en las especialidades técnicas: Higiene-Ergonomía y Psicología aplicada, como Consultoría al Servicio del (Gabinete de Prevención-Salud Laboral-Serv. Prev. Propio) de la CAM todo ello gestionado bajo la aplicación de la CAM: winsehtra y concierto en seguridad".

#### Consejería de Economía y Hacienda Dirección General de Gestión Tributaria

**2591.-** Notificación a D.ª Araceli Navarro López y otros.

#### Consejería de Administraciones Públicas Negociado de Gestión de Población

**2592.-** Notificación a D. Mohamed Zarioh e Hijos y otros.

#### Consejería de Medio Ambiente Contaminación Ambiental

**2593.-** Orden n.º 1058 de fecha 30 de septiembre de 2013, relativa a la tramitación ambiental del proyecto "Conexión de la calle Méjico con la Carretera del Polvorín en la Ciudad Autónoma de Melilla".

#### Consejería de Medio Ambiente Secretaría Técnica

**2594.-** Acuerdo del pleno de la Excm. Asamblea, de fecha 30 de septiembre de 2013, relativo a aprobación inicial del "Plan integral para la gestión de residuos de la Ciudad Autónoma de Melilla para el periodo 2012-2013".

#### Consejería de Bienestar Social y Sanidad Dirección General de Sanidad y Consumo

**2595.-** Notificación a D. Selaoui, Mohamed.

**2596.-** Notificación a D. Martín González, Bernardo.

**2597.-** Notificación a D. Driss Mohamed Buchta.

**2598.-** Notificación a D. Benaisa Jazzouri El Fekri.

**2599.-** Notificación a D. El Masoudi, Rachid.

**2600.-** Notificación a D. Milud Hassan Amar.

**2601.-** Notificación a D.<sup>a</sup> Rocío Matesanz Ruiz.

**2602.-** Notificación a D.<sup>a</sup> Farida Mohamed Mohand.

**Consejería de Bienestar Social y Sanidad - Secretaría Técnica**

**2603.-** Notificación a D. Mustapha Dehdi.

**2604.-** Notificación a D. Ayoub El Mansouri y D. El Habib Jamma.

**Consejería de Fomento, Juventud y Deportes - Dirección General de Obras Públicas**

**2605.-** Notificación a D. Ahmed Al-Lal Mimun El Moussati, en expediente de expropiación forzosa, por procedimiento de urgencia, de bienes y derechos incluidos en el proyecto de "Nuevo vial de conexión del P.I. Las Margaritas con la frontera de Beni-Enzar mediante la prolongación del Paseo de las Rosas hasta la Carretera ML-300".

**Consejería de Seguridad Ciudadana - Policía Local - Venta Ambulante**

**2606.-** Notificación a D. Hassan Hassan, Mohamed.

**Consejería de Seguridad Ciudadana - Policía Local**

**2607.-** Notificación a D. Nayim Hamu Hamed.

**Consejería de Educación y Colectivos Sociales - Secretaría Técnica**

**2608.-** Protocolo/instrumento de cooperación para el refuerzo educativo en colegios sostenidos con fondos públicos que imparten el segundo ciclo de Educación Infantil.

**2609.-** Orden n.º 1720 de fecha 4 de octubre de 2013, relativa a concesión de subvención a la Cooperativa Maestros Melilla (COMAMEL).

**Patronato de Turismo de Melilla**

**2610.-** Acuerdo de colaboración entre el Patronato de Turismo de Melilla y la Cofradía de Ntro. Padre Jesús Cautivo de Medinaceli y M.<sup>a</sup> Santísima del Rocío de Melilla.

**MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

**Delegación de Economía y Hacienda de Melilla - Sección de Patrimonio del Estado**

**2611.-** Suspensión del procedimiento de enajenación mediante subasta de inmuebles propiedad del Estado, respecto al lote n.º 1.

**Delegación del Gobierno en Melilla - Área Funcional de Trabajo e Inmigración**

**2612.-** Depósito de estatutos de la Asociación, denominada: "Asociación Melillense de Academias, Centros y Entidades Privadas de Formación (AMACEF).

**2613.-** Depósito de estatutos de la Asociación, denominada: "Asociación Activas".

**Delegación del Gobierno en Melilla - Secretaría General**

**2614.-** Notificación a D. Hamed Mohamed Embark, en n.º exp. 458/2013.

**2615.-** Notificación a D. Ayad Ouharou, en exp. n.º 282/2013.

**2616.-** Notificación a D. Karim Moh Salah, en exp. n.º 453/2013.

**2617.-** Notificación a D. Maanan Ahmed Ali, en exp. n.º 414/2013 y otros.

**2618.-** Notificación a D. Samir Mohamed Bouamama, en exp. n.º 260/2013 y D. Karim Ramzi Changuiti, en exp. n.º 340/2013.

**2619.-** Notificación a D. Nabil El Founti Mouhhou, en exp. n.º 442/2013.

**MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD**

**Instituto de Mayores y Servicios Sociales - Dirección Territorial de Melilla**

**2620.-** Notificación de resolución a D.<sup>a</sup> Mohand Hammu, Aicha y otros.

**2621.-** Notificación a D.<sup>a</sup> Hamed Mohamedi Farida y D.<sup>a</sup> Núñez Ben-Ali, Gloria.

**2622.-** Notificación a D.<sup>a</sup> Kaddour Haddu "Ouaamari", Yamina y otros.

**2623.-** Notificación de resolución a D. Mohamed Hamed, Rahal y otros.

**MINISTERIO DE JUSTICIA**

**Juzgado de Instrucción N.º 3**

**2624.-** Notificación de sentencia a D. Khalil Kabli, en Juicio de Faltas 12/2013.

**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**  
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA  
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
DIRECCIÓN GENERAL

**2585.-** En septiembre de 2013, se ha firmado Convenio de Colaboración entre la Ciudad Autónoma de Melilla y la Junta Provincial de la Asociación Española contra el Cáncer de la Ciudad de Melilla.

Procedase a su publicación en el Boletín Oficial de Melilla.

Melilla, 03 de octubre de 2013.

El Director General de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana.

Juan José López Rodríguez.

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA JUNTA PROVINCIAL DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER DE LA CIUDAD DE MELILLA.**

En Melilla, septiembre de dos mil trece  
REUNIDOS

De una parte, D<sup>a</sup> Simi Chocrón Chocrón, Consejera de Cultura de la Ciudad Autónoma de Melilla, con domicilio social en el Palacio de la Asamblea de Melilla, Plaza de España s/n C.P. 52001 y C.I.F. S-7900010-E en representación de la Ciudad Autónoma de Melilla.

De otra, Miguel Ángel Carmona Gálvez, en nombre y representación de la Junta Provincial de la Asociación Española del Cáncer de Melilla en su calidad de Presidente de la Junta Provincial de esta Entidad (C.I.F. G-28197564), y de acuerdo con las facultades que por este cargo tiene conferidas.

Reconociéndose ambas partes la capacidad legal necesaria para firmar el presente convenio de colaboración, que viene a regular las relaciones existentes entre la Ciudad Autónoma de Melilla y ambas partes.

**EXPONEN**

**PRIMERO:** Que la Ciudad Autónoma de Melilla ejercerá competencia en la promoción y fomento de la Cultura en todas sus manifestaciones y expresiones, según lo establecido en el artículo 21.1.15<sup>a</sup> de la Ley Orgánica de 2/1995 de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía (BOE nº 62 de 14 de marzo de 1995).

Y de acuerdo, también con lo establecido en el Real Decreto 1383/1997 de 29 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Melilla, en materia de cultura, con especial referencia al fomento de las artes escénicas.

**SEGUNDO:** Que La Asociación, según lo establecido en sus Estatutos tiene como fines la práctica de actividades para fines benéficos.

**TERCERO:** Que La Asociación, según lo establecido en sus Estatutos obtendrán los recursos de los siguientes conceptos:

- "Cuotas de entrada, periódicas o extraordinarias.

- Las subvenciones, legados o herencias que pudieran recibir de forma legal por parte de los asociados o de terceras personas.

- Los beneficios que se obtengan por la realización de actividades lícitas.

- Cualquier otro recurso lícito."

Que sobre las bases o antecedentes que las partes otorgan convenio de colaboración, con base a las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA:** El objeto del presente convenio es el fomento de la artes escénicas como expresión cultural, en el que La Asociación, realizará una (1) representación de la obra "Gala Solidaria a favor de la AECC", durante el período comprendido del 8 al 10 de octubre de 2.013 en el Teatro Kursaal de nuestra Ciudad.

**SEGUNDA:** Son obligaciones de La Asociación:

1. Realizar una (1) representación de la "Gala a favor de la AECC" en el Teatro Kursaal de nuestra Ciudad, el día 10 de octubre, en el siguiente horario: 21'15 horas. La contratación de los medios técnicos extraordinarios con los que el Teatro Kursaal no cuente y sean necesarios para las mencionadas representaciones.

2. La confección del diseño gráfico: carteles, entradas, programas de mano, etc.

3. Presentar en la Consejería de Cultura y Festejos, las necesidades técnicas y el plan de trabajo para la realización de las representaciones, con una antelación mínima de quince (15) días.

4. El cumplimiento del REGLAMENTO REGULADOR DEL FUNCIONAMIENTO Y USO DEL TEATRO KURSAAL (BOME nº 4978, de fecha 30/11/2012).

**TERCERA:** Son obligaciones de la CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA:

1. La cesión del Teatro Kursaal (del 8 al 10 de octubre de 2.013) para montaje/desmontaje, ensayos y representaciones).

2. La cesión del personal técnico y medios técnicos con los que cuenta el Teatro Kursaal.

3. La cesión del personal de servicios necesario (taquilleros, acomodadores, azafatas).

4. El personal sanitario para cubrir el evento.

5. La limpieza del Teatro.

6. La impresión del material gráfico: carteles, entradas, programas de mano, etc.

7. Los ingresos por taquilla por la venta de entradas de las mencionadas representaciones, que tendrán un precio de Diez Euros 10(€), serán para La Asociación.

CUARTA: La duración del presente convenio tendrá una validez desde su firma hasta la finalización de la última representación, incluye el desmontaje.

QUINTA: La Asociación deberá dejar las instalaciones del Teatro en las mismas condiciones que las recepciones y en perfecto estado de uso el equipamiento escénico. El personal encargado del Teatro Kursaal informará sobre los desperfectos ocasionados, corriendo La Compañía con los costes de los arreglos y/o reparaciones.

SEXTA: En cuanto a la publicidad, se debe hacer constar que la organización de la obra de teatro es de la Consejería de Cultura de la Ciudad Autónoma de Melilla, junto con La Asociación, debiendo aparecer los logotipos de la Consejería de Cultura y Festejos y del Teatro Kursaal.

SÉPTIMA: La Compañía hará uso del apartado situado a la izquierda del hall del Teatro, para la venta de material de merchandising como financiación de la misma. Éste será el único espacio habilitado para tal fin. Previamente a la puesta en venta de cualquier material, la Consejería de Cultura debe tener conocimiento de los citados artículos para su autorización.

OCTAVA: Es causa de rescisión del presente convenio, además del transcurso del plazo del incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en las cláusulas Segunda y Tercera, así como la deficiente actuación y/o representación artística de La Asociación de manera notoria y reiterada. El incumplimiento de alguna de las obligaciones de la cláusula segunda dará además lugar a la devolución de las cantidades devengadas.

Tras la lectura del presente convenio, los otorgantes se ratifican en su contenido, firmándolo en duplicado ejemplar de lo que yo, como Secretario, doy fe.

Fdo.: D<sup>a</sup> Simi Chocrón Chocrón.

Fdo.: D. Miguel Ángel Carmona Gálvez.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA  
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
CONTRATACIÓN  
ANUNCIO

**2586.-** Resolución de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la que se hace pública la formalización

del contrato de obras de "ZONAS LÚDICA Y APARCA-MIENTOS PARA EL CAMPO DE FÚTBOL DE LA CAÑADA",

1.- Entidad Adjudicadora:

Organismo: Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana.

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Número de Expediente: 55/2013

2.- Objeto del contrato:

A) Tipo de Contrato: OBRAS

B) Descripción del objeto: "ZONAS LÚDICA Y APARCAMIENTOS PARA EL CAMPO DE FÚTBOL DE LA CAÑADA"

C) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME N<sup>o</sup> 5029 de 28 de Mayo de 2013.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: ORDINARIA

B) Procedimiento: ABIERTO

D) Forma: UN CRITERIO

4.- Presupuesto base de licitación: 1.478.036,34 €, desglosado en presupuesto: 1.368.552,17 €, lpsi: 109.484,17 €

DURACIÓN DEL CONTRATO: El contrato tendrá una duración de NUEVE (09) MESES.

5.- Adjudicación:

A) Fecha: 10 de Septiembre de 2013

B) Contratista: UTE LA CAÑADA, Ley 18/1982.

C) Nacionalidad: ESPAÑOLA

D) Importe de la Adjudicación: 958.949,98 €, desglosado en presupuesto 887.916,65 €, lpsi: 71.033,33 €,

E) 6.- Formalización del contrato 27 de Septiembre de 2013.

Melilla, 27 de Septiembre de 2013.

La Secretaria Técnica. Pilar Cabo León.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA  
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
CONTRATACIÓN  
ANUNCIO

**2587.-** Resolución de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicios de "GESTIÓN DE 40 PLAZAS MÁS 4 DE OBSERVACIÓN Y 4 DE ENFERMERÍA, DEL CENTRO DE CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS JUDICIALES DE INTERNAMIENTO PARA MENORES INFRACTORES"

1.- Entidad Adjudicadora:

A) Organismo: Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana.

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Número de Expediente: 73/2013.

2.- Objeto del contrato:

A) Tipo de Contrato: Servicios.

B) Descripción del objeto: "GESTIÓN DE 40 PLAZAS MÁS 4 DE OBSERVACIÓN Y 4 DE ENFERMERÍA, DEL CENTRO DE CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS JUDICIALES DE INTERNAMIENTO PARA MENORES INFRACTORES".

C) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME extraordinario núm. 13 de fecha 12 de junio de 2013.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Ordinaria.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: Varios criterios.

4.- Presupuesto base de licitación: Presupuesto total: 2.309.581,70 €, desglosado en: Presupuesto: 2.224.908,12 €, Ipsi: 84.673,58 €.

A) Duración del contrato: La duración del contrato será de UN (01) AÑO.

5.- Adjudicación:

A) Fecha: 10 de septiembre de 2013.

B) Contratista: FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL (G-73038457)

C) Nacionalidad: Española.

D) Importe de la Adjudicación: Presupuesto total por el año de ejecución del contrato: Oferta gastos generales de mantenimiento y de personal + oferta en concepto de dieta menor/día x 40 x 365 días: 2.223.408,15 €,

6.- Formalización del contrato: 10 de septiembre de 2013.

Melilla, 30 de septiembre de 2013.

La Secretaria Técnica. Pilar Cabo León.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA  
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
CONTRATACIÓN

**2588.-** Resolución de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la que se hace pública la formalización del contrato de Servicio de "GESTIÓN DE ABONADOS Y LECTURA DE CONTADORES DE SUMINISTRO DE AGUA DE LA CAM".

1.- Entidad Adjudicadora:

Organismo: CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Número de Expediente: 88/2013.

2.- Objeto del contrato:

A) Tipo de Contrato: Servicios.

B) Descripción del objeto: "GESTIÓN DE ABONADOS Y LECTURA DE CONTADORES DE SUMINISTRO DE AGUA DE LA CAM".

C) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME "Boletín Oficial de la Ciudad ", núm. 5037, de fecha 25 de Junio de 2013.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Ordinaria

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: Un criterio (mejor oferta económica)

4.-

A) Presupuesto base de licitación: 1.465.363,66 €, desglosado en Presupuesto: 1.409.003,52 €, IPSI: 56.360,14 €.

DURACIÓN DEL CONTRATO: DOS (02) AÑOS, prorrogables por un máximo de DOS (02) AÑOS, haciendo un total de cuatro (04) años.

5.-Adjudicación:

A) Fecha: 28 de Agosto de 2013

B) Contratista: VALORIZA AGUA, S.L., con CIF: B-06285092.

C) Nacionalidad: ESPAÑOLA

D) Importe de la Adjudicación: 1.067.133,83 €, desglosado en presupuesto: 1.026.090,22 €, Ipsi: 41.043,61 €.

E) 6.-Formalización: 26 de Septiembre de 2013 Melilla, 26 de Septiembre de 2013.

La Secretaria Técnica. Pilar Cabo León.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA  
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN  
Y PATRIMONIO  
NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN  
ANUNCIO

**2589.-** Anuncio de la Orden de la Consejera de Presidencia y Participación Ciudadana número 0826 de fecha 24 de Septiembre de 2013, por la que se convoca, Procedimiento Abierto y Tramitación ordinaria con varios criterios de adjudicación, para la contratación del servicio de "ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LOS MUSEOS DE LAS PEÑUELAS Y MUSEO DE ARTE ESPAÑOL Y CONTEMPORÁNEO DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y FESTEJOS".

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo. Ciudad Autónoma de Melilla.

b) Dependencia que tramita el expediente. Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana, Negociado de Contratación.

c) Obtención de documentación e información: Los pliegos de cláusulas administrativas particulares y los pliegos de prescripciones técnicas, o, en su caso, el proyecto de obras, se publicarán en el perfil de contratante de la Ciudad Autónoma de Melilla. La obtención de información se realizará a través de la siguiente unidad administrativa:

- 1) Dependencia. Negociado de Contratación.
- 2) Domicilio. Plaza de España s/n.
- 3) Localidad y código postal. Melilla, 52001.
- 4) Teléfono. 952699131/151.
- 5) Telefax. 952699129.
- 6) Correo electrónico.
- 7) Dirección de Internet del perfil del contratante:

www.melilla.es

8) Fecha límite de obtención de documentación e información. QUINCE (15) DÍAS NATURALES, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME, y hasta las TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA.

Para solicitud de información adicional sobre los pliegos, deberá realizarse con la antelación establecida respecto de la fecha límite del plazo de recepción de ofertas que figure en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Número de expediente: 139/2013

2. Objeto del Contrato:

a) Tipo: Servicio

b) Descripción: ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LOS MUSEOS DE LAS PEÑUELAS Y MUSEO DE ARTE ESPAÑOL Y CONTEMPORÁNEO DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y FESTEJOS.

c) División por lotes: NO.

d) Lugar de ejecución: Museo de las Peñuelas, en calle de la Maestranza, 2-4 (Melilla) y

Museo de Arte Español Moderno y Contemporáneo, en la Plaza de Estopiñan, s/n.

e) Plazo de ejecución: UN (01) AÑO.

f) Admisión de prórroga: Si procede, pudiéndose prorrogar por un periodo similar mediante acuerdo de las partes, previa solicitud expresa del adjudicatario.

g) CPV (Referencia de Nomenclatura).92000000-1

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Subasta electrónica. NO

d) Criterios de adjudicación: Varios criterios de valoración.

Mejor precio ofertado: 70% del total.

Mejoras: 30% del total, a una "bolsa" de horas de libre disposición para la Ciudad Autónoma, hasta un máximo de 300.

4. Valor estimado del contrato: 173.076,92 €, Ipsi excluido.

5. Presupuesto base de licitación:

a) Importe Total: 90.000,00 €, desglosado en presupuesto: 86.538,46 €, Ipsi: 3.461,54 €.

6. Garantías exigidas.

Provisional: NO.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación (Ipsi excluido).

Complementaria: NO

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Acreditación de la solvencia económica y financiera:

Artículo 75 apartado 1.a) del TRLCSP.

b) Acreditación de la solvencia técnica o profesional:

Artículo 78 apartado a) del TRLCSP.

c) Otros requisitos: Los especificados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas que rigen en el expediente.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación. QUINCE (15) DÍAS NATURALES, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME, y hasta las TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA.

b) Modalidad de presentación. Oferta escrita presentada en sobre cerrado, en la forma que se establezca en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia. Negociado de Contratación.

2. Domicilio. Plaza de España s/n, planta baja.

3. Localidad y código postal. Melilla, 52001

4. Dirección electrónica:

d) Admisión de variantes, si procede.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Conforme al art. 161 del TRLCSP

9. Apertura de ofertas:

a) Descripción. Se realizará por la Mesa de Contratación Ciudad Autónoma de Melilla.

b) Dirección. Plaza de España s/n, Salón de Plenos del Palacio de la Melilla.

c) Localidad y código postal. Melilla, 52001

d) Fecha y hora. Se publicará en el Perfil Contratante de la Ciudad Autónoma de Melilla.

10. Gastos de Publicidad. A cargo de la empresa adjudicataria.

11. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso).

12. Otras Informaciones.

Melilla, 30 de septiembre de 2013.

La Secretaria Técnica. Pilar Cabo León.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA  
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN  
Y PATRIMONIO  
NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN  
ANUNCIO

**2590.-** Anuncio de la Orden de la Consejera de Presidencia y Participación Ciudadana número 0818 de fecha 24 de septiembre de 2013, por la que se convoca, Procedimiento Abierto y Tramitación ordinaria con varios criterios de adjudicación, para la contratación del servicio de "PLAN DE PREVENCIÓN DEL AÑO 2014, comprendiendo: LA ACTUALIZACIÓN Y REVISIÓN EVRL POR PUESTOS.- PLAN ACCIÓN PREVENTIVA, NUEVOS CENTROS, MODIFICACIONES, MEDIDAS DE EMERGENCIA, ASISTENCIA TÉCNICA, EN LAS ESPECIALIDADES TÉCNICAS: HIGIENE-ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA, COMO CONSULTORÍA AL SERVICIO DEL (GABINETE DE PREVENCIÓN-SALUD LABORAL-SERV. PREV. PROPIO) DE LA CAM TODO ELLO GESTIONADO BAJO LA APLICACIÓN DE LA CAM: WINSEHTRA, Y CONCIERTO EN SEGURIDAD".

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo. Ciudad Autónoma de Melilla.  
b) Dependencia que tramita el expediente. Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana, Negociado de Contratación.

c) Obtención de documentación e información: Los pliegos de cláusulas administrativas particulares y los pliegos de prescripciones técnicas, o, en su caso, el proyecto de obras, se publicarán en el perfil de contratante de la Ciudad Autónoma de Melilla. La obtención de información se realizará a través de la siguiente unidad administrativa:

- 1) Dependencia. Negociado de Contratación.
- 2) Domicilio. Plaza de España s/n.
- 3) Localidad y código postal. Melilla, 52001.
- 4) Teléfono. 952699131/151
- 5) Telefax. 952699129.
- 6) Correo electrónico.
- 7) Dirección de Internet del perfil del contratante:

[www.melilla.es](http://www.melilla.es)

8) Fecha límite de obtención de documentación e información. QUINCE (15) DÍAS NATURALES, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME, y hasta las TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA.

Para solicitud de información adicional sobre los pliegos, deberá realizarse con la antelación establecida respecto de la fecha límite del plazo de recep-

ción de ofertas que figure en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Número de expediente: 137/2013

2. Objeto del Contrato:

a) Tipo: Servicio

b) Descripción: PLAN DE PREVENCIÓN DEL AÑO 2014, comprendiendo: LA ACTUALIZACIÓN Y REVISIÓN EVRL POR PUESTOS.- PLAN ACCIÓN PREVENTIVA, NUEVOS CENTROS, MODIFICACIONES, MEDIDAS DE EMERGENCIA, ASISTENCIA TÉCNICA, EN LAS ESPECIALIDADES TÉCNICAS: HIGIENE-ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA, COMO CONSULTORÍA AL SERVICIO DEL (GABINETE DE PREVENCIÓN-SALUD LABORAL-SERV. PREV. PROPIO) DE LA CAM TODO ELLO GESTIONADO BAJO LA APLICACIÓN DE LA CAM: WINSEHTRA, Y CONCIERTO EN SEGURIDAD.

c) División por lotes: NO.

d) Lugar de ejecución: CENTROS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

e) Plazo de ejecución: DOS (02) AÑOS.

f) Admisión de prórroga: Si procede, 02 prórrogas de un año.

g) CPV (Referencia de Nomenclatura). 71317210-8

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica. NO

d) Criterios de adjudicación: Varios criterios de valoración.

- Oferta Económica

- Ofertas sin costes de horas de trabajo.

4. Valor estimado del contrato: 174.196,00 €, lpsi excluido.

5. Presupuesto base de licitación:

a) Importe Total: 90.581,92 €, desglosado en presupuesto: 87.098,00 €, lpsi: 3.483,92 €.

6. Garantías exigidas.

Provisional: NO.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación (lpsi excluido).

Complementaria: 5% del importe de adjudicación, si así se establece en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Acreditación de la solvencia económica y financiera:

- Artículo 75 apartado b) del TRLCSP.

b) Acreditación de la solvencia técnica o profesional:

- Artículo 78 apartado a) y b) del TRLCSP.

c) Otros requisitos: Los especificados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas que rigen en el expediente.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación. QUINCE (15) DÍAS NATURALES, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME, y hasta las TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA.

b) Modalidad de presentación. Oferta escrita presentada en sobre cerrado, en la forma que se establezca en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia. Negociado de Contratación.
2. Domicilio. Plaza de España s/n, planta baja.
3. Localidad y código postal. Melilla, 52001
4. Dirección electrónica:

d) Admisión de variantes, no procede.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Conforme al art. 161 del TRLCSP

9. Apertura de ofertas:

a) Descripción. Se realizará por la Mesa de Contratación Ciudad Autónoma de Melilla.

b) Dirección. Plaza de España s/n, Salón de Plenos del Palacio de la Melilla.

c) Localidad y código postal. Melilla, 52001

d) Fecha y hora. Se publicará en el Perfil Contratante de la Ciudad Autónoma de Melilla.

10. Gastos de Publicidad. A cargo de la empresa adjudicataria.

11. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso).

12. Otras Informaciones

Melilla, 30 de septiembre de 2013.

La Secretaria Técnica. Pilar Cabo León.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN  
TRIBUTARIA  
RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA  
EDICTO DE NOTIFICACIÓN POR  
COMPARECENCIA

**2591.-** No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado por causas no imputables a esta Administración, y una vez intentada por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los obligados o representantes

de los mismos que se relacionan para que comparezcan en el Servicio de Recaudación de la Ciudad Autónoma de Melilla, sita en la calle Duquesa de la Victoria n.º 21, en horario de nueve a trece, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados deberán comparecer, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Procedimiento de FRACCIONAMIENTO

Trámite: CONCESIÓN FRACCIONAMIENTO

NOMBRE	P. PAGO
ARACELI NAVARRO LOPEZ	3240
PEDRO IGNACIO VARO ASENSIO	3284
OSCAR MARTINEZ RUIZ	3291
JOSE FERNANDEZ DOMINGUEZ	3287
MIMONT AL-LAL AL-LAL	3253

Se advierte a los obligados o sus representantes que, si no hubieran comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dichos plazos, teniéndoseles por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dichos procedimientos.

Melilla, 1 de octubre de 2013.

El Director General de Gestión Tributaria.

José Juan Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES  
PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIONES  
PÚBLICAS  
NEGOCIADO DE GESTIÓN DE POBLACIÓN  
ANUNCIO

**2592.-** No habiéndose podido comunicar a los interesados, que a continuación se relacionan en cuadro adjunto, las notificaciones correspondientes a expedientes de baja de la inscripción padronal, bien por su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se les notifica mediante la presente publicación en el BOME.

D. MOHAMED ZARIOH E HIJOS	NIE X-2190668-X
D. HOURIA ZARIOH E HIJO	NIE Y-0415570-C
D. RAFAEL SAEZ ANTON	DNI 24758049-K
D <sup>a</sup> . MARÍA PINEL RUANO	DNI 24143100-T
D. JAVIER SÁEZ PINEL	DNI 45309005-V
D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> DEL MAR SÁEZ PINEL	DNI 45312065-H
D <sup>a</sup> . NAIMA RAMÍREZ EDDAOUDI	DNI 45315075-S
D. FELIPE OLEA GUZMÁN	DNI 28825853-E
D <sup>a</sup> . HANANE OURIACH E HIJOS	NIE X-4235350-S
D <sup>a</sup> . SAHAR ZEROUALI RHOUMARI	DNI 453243111-M
D. MOHAMED ZEROUALI RHOUMARI	DNI 45324310-G
D <sup>a</sup> . SARA ZEROUALI RHOUMARI	DNI 45324312-Y
D. ANTONIO JESÚS VEGA BORREGO	DNI 45292033-L
D. RAFAEL RIOBOO CABELLO DE ALBA	DNI 80154624-S
D. MOHAMED LOUDIGHRI	NIE X-1802450-D
D. FARID AMDARI	NIE X-8003721-C
D. ABDELILAH CHAKHCHAKH	NIE X-8003744-C
D <sup>a</sup> . IBTISSAM ARAJ E HIJO	NIE X-9967692-K
D. JAMAL AHTAK E HIJOS	NIE X-3298080-H
D <sup>a</sup> . KHADIJA MERSAK	NIE X-4990422-C
D <sup>a</sup> . GHIZLANE AHTAK	NIE X-4990448-T
D. SOUFYAN BUHBU E HIJA	NIE X-4871698-E
D <sup>a</sup> . MAJDA EL BANTLI	NIE X-8370868-H
D <sup>a</sup> . KHADIJA MEKAOUI	NIE Y-0308374-G
D. MOHAMMED BENYAGOUR	NIE X-1425502-P
D. FOUAD TASAMMART	NIE X-8205245-H
D. MOUSTAFA DAGHOUTI	NIE X-3450784-W
D. MOHAMED JAATIT BELAID	DNI 45322337-D
D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> LUISA ABDESLAM HADDU	DNI 45281549-T
D <sup>a</sup> . HANAN KETBACHE E HIJA	NIE Y-0326083-A
D. FRANCISCO POLICARPIO GONZÁLEZ BONILLA	DNI 45200279-N
D. OMAR SIDAHI GABRI	DNI 76634610-J
D. JUNIOR EMILIO ENCARNACIÓN FERNÁNDEZ	NIE Y-0473804-H
D <sup>a</sup> . JOHANNA JASMIRI VELOZ BAEZ E HIJO	NIE Y-2304754-F
D. BRAHIM HAMMANI	NIE Y0629014-R
D <sup>a</sup> . YOHANA PAOLA ACOSTA CARDOZO	NIE X-8644950-D
D. ACHOUR CHAOUR	NIE X-9822040-M
D. KHALID BOUTERFAS	NIE X- 4732445-B
D. MORAD EL FOUNTI	NIE X-6619999-R
D. ANTONIO NAVAS SALAH	DNI 45301537-R
D <sup>a</sup> . HAFIDA DAMIR OKACHA	DNI 45315994-Z
D <sup>a</sup> . CRISTIANA MARÍA PIRLOGEA E HIJOS	NIE X-7489860-W
D. ABDELOUAHID LAKCHINE E HIJOS	NIE X-3992373-X
D <sup>a</sup> . FATIMA LAKHCHIN	NIE X-6971615-Q
D. MOHAMED LAKHCHINE	NIE X-6971625-A
D. EL HASSAN EL MOKANNA	NIE X-8945535-F
D. OMAR EL OUACHOUNI	NIE X-3427739-A
D. JUAN MANUEL BUENO SÁNCHEZ-RANDO	DNI 45300427-H

Los interesados antes mencionados podrán tener acceso al texto íntegro de los expedientes y notificaciones correspondientes en el Negociado de Gestión de Población de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), sito en la C/Marqués de los Velez n° 25, durante un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales (R.D. 1690/86, de 11 de junio, modificado por el R.D. 2612/96, de 20 de diciembre), en relación con lo también dispuesto en el artículo 54 del citado del citado texto legal y por aplicación de la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia que a su vez dispone la publicación de la de fecha 1 de abril del mismo año, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos y revisión del Padrón Municipal.

Melilla, 3 de octubre de 2013.

La Directora General de Administraciones Públicas. Ángeles de la Vega Olías.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN TÉCNICA  
OFICINA TÉCNICA DEL CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL

**2593.-** Orden de la Consejería de Medio Ambiente por la que se determina la no necesidad de sometimiento a procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto "Conexión de la Calle Méjico con la carretera del Polvorín en la Ciudad Autónoma de Melilla", promovido por la Dirección General de Obras Públicas de la Consejería de Fomento, Juventud y Deportes de la Ciudad Autónoma de Melilla (Expediente: 126/13-EIA).

El Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, por Orden nº. 1.058, de fecha 30 de septiembre de 2013, registrada con fecha 1 de octubre de 2013, ha dispuesto lo siguiente:

"Examinado el expediente número 126/13-EIA, relativo a la tramitación ambiental del proyecto de <<Conexión de la Calle Méjico con la carretera del Polvorín en la Ciudad Autónoma de Melilla>>, promovido por la Dirección General de Obras Públicas de la Consejería de Fomento, Juventud y Deportes de la Ciudad Autónoma de Melilla, resulta.

Visto el informe-propuesta de la Oficina Técnica de Control de Contaminación Ambiental de fecha 24 de septiembre de 2013.

Teniendo en cuenta los siguientes ANTECEDENTES:

Primero. Mediante escrito de fecha 24 de julio de 2013, la Dirección General de Obras Públicas de la Consejería de Fomento, Juventud y Deportes de la Ciudad Autónoma de Melilla ha remitido a la Consejería de Medio Ambiente solicitud de pronunciamiento sobre la necesidad de someter el proyecto de <<Conexión de la Calle Méjico con la carretera del Polvorín en la Ciudad Autónoma de Melilla>> al procedimiento de evaluación de impacto ambiental, según lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, adjuntando al efecto el documento ambiental del mismo.

Segundo. Fase de consultas. Mediante Orden nº 877 de 5 de agosto de 2013 (publicada en BOME nº 5051, de 13/08/2013), la Consejería de Medio Ambiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 1/2008, puso el documento ambiental del proyecto a disposición de las administraciones, personas e instituciones afectadas por la realización del mismo para que se pronunciaran sobre la necesidad de someter dicha actuación al correspondiente procedimiento de eva-

luación de impacto ambiental, y en su caso, presentaran las sugerencias que tuvieran a bien realizar respecto al contenido y alcance mínimo que debiera contemplar el estudio de impacto ambiental del proyecto. Finalizado el plazo de periodo de consultas no se han registrado escritos de alegaciones y sugerencias.

CONSIDERACIONES TÉCNICAS Y JURÍDICAS

Primero. Considerando que en aplicación del artículo 3 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos, puesto en relación con el apartado 7.b) del anexo II, <<Proyectos de urbanizaciones, incluida la construcción de centros comerciales y aparcamientos>>, debe someterse al procedimiento de evaluación de impacto ambiental cuando así lo determine el órgano ambiental en cada caso.

Segundo. Considerando que el artículo 16 del citado Real Decreto Legislativo 1/2008 de 11 de enero determina que la persona física o jurídica, pública o privada, que se proponga realizar un proyecto de los comprendidos en el anexo II solicitará del órgano que determine cada comunidad autónoma que se pronuncie sobre la necesidad o no de que dicho proyecto se someta a evaluación de impacto ambiental, de acuerdo con los criterios establecidos en el anexo III.

Tercero. Considerando que el artículo 17 de la citada norma establece que el órgano que reciba la solicitud a la que se refiere el artículo anterior se pronunciará sobre la necesidad de que el proyecto se someta o no a evaluación de impacto ambiental en el plazo que determine la comunidad autónoma, si bien previamente se consultará a las administraciones, personas e instituciones afectadas por la realización del proyecto, poniendo a su disposición el documento ambiental del proyecto.

Cuarto. Considerando que en el marco del trámite de consultas en orden a determinar la necesidad de someter el proyecto de Conexión de la Calle Méjico con la carretera del Polvorín en la Ciudad Autónoma de Melilla no se han recibido respuestas.

Quinto. Considerando que por la Oficina Técnica de Control de Contaminación Ambiental se ha realizado el siguiente análisis ambiental referido a las características del proyecto, ubicación y características del potencial impacto que permita a este órgano determinar la necesidad de sometimiento del proyecto al procedimiento previsto en la sección 1ª del capítulo II del texto refundido de la

Ley de Evaluación de Impacto Ambiental, según los criterios del anexo III:

a) Características del proyecto.

En el proyecto se define el nuevo vial que configura la conexión entre la Calle Méjico y la Carretera del Polvorín en la Ciudad Autónoma de Melilla. El nuevo vial comenzará en la calle tiro Nacional, a unos 80 metros de la Calle Méjico, configurándose su enlace mediante una nueva glorieta. El nuevo vial, con una longitud aproximada de 700 metros, terminará en la actual glorieta existente en la Calle del polvorín en su intersección con la calle Horcas Coloradas.

Desde la glorieta inicial el nuevo vial discurrirá aproximadamente por el trazado de un camino existente que permite el acceso a las instalaciones de los depósitos de agua que abastecen a la Ciudad. Una vez finalizado el camino, el nuevo vial atravesará uno de los laterales de la parcela donde se ubican dichos depósitos, discurriendo por la cabeza del muro de contención existente en la calle Vicente Maeso. Por último, una vez superadas todas estas instalaciones el vial descenderá a través de la ladera del Arroyo María Cristina para, una vez cruzado el mismo, alcanzar la glorieta existente en la Carretera del Polvorín.

En el tramo en que el vial discurre sobre el muro de contención existente se ha proyectado un pequeño muro de contención, independiente del existente, que contenga el derrame de las tierras, debido a que el nuevo vial discurre en un pequeño terraplén que permita mantener la cota de acceso a las instalaciones del depósito. En este muro se ha previsto la colocación de un pretil de contención, debido al fuerte desnivel entre el vial y la calle Vicente Maeso, que se sitúa a escasos metros. Para prolongar dicho pretil en la longitud necesaria para garantizar su adecuado funcionamiento, es necesario disponer de dos losas de anclaje en los tramos anterior y posterior al nuevo muro.

Además, es necesario reforzar al muro de contención existente debido al incremento de cargas transmitido por el tráfico. Para ello se ha previsto la realización de nuevos anclajes pasivos complementarios a los existentes.

b) Ubicación del proyecto.

La actuación que define el proyecto se encuentra ubicada en la Ciudad Autónoma de Melilla, entre la calle Méjico y la Carretera del Polvorín. La carretera proyectada presenta una longitud de unos 700 metros.

La vía proyectada se encuentra en una zona antropizada, cercana al núcleo urbano, sobre la que no existe ninguna figura de protección especial, tal

como espacio natural protegido, espacio perteneciente a la Red Natura 2000, ni humedales incluidos en el Convenio Ramsar.

Los espacios naturales protegidos más cercanos, en la Ciudad Autónoma de Melilla son:

- ZEC ES6320001 "Zona Marítimo terrestre de los Acantilados de Aguadú"

- ZEC ES6320002 "Barranco del Nano"

No se encuentra, el desarrollo del proyecto, en ninguna zona de influencia para especies de flora y fauna protegidas; así como tampoco hábitats de interés comunitario.

Tampoco se encuentran, las obras proyectadas, afectadas por Planes de Conservación y Recuperación de especies Amenazadas, Planes rectores de Uso y gestión y Planes de Ordenación de Recursos Naturales.

c) Características del potencial impacto.

Por las características del proyecto, y por su ubicación, en zona urbana y fuera de áreas protegidas, se considera que el mismo produce un impacto ambiental puntual, de baja extensión y carácter local, afectando a los recursos suelo, agua y atmósfera del área en el que se ubica.

Los posibles efectos negativos derivados de la ejecución del proyecto y posterior utilización del vial, son recuperables y minimizables con la aplicación de las medidas correctoras y el programa de vigilancia ambiental que se recogen en el informe ambiental de julio de 2013, redactado por la empresa consultora Betancourt Ingenieros.

Por otra parte, el proyecto podría tener impacto positivo, mejorando la calidad de vida en la ciudad, al mejorar la circulación viaria de la zona.

Vistos los antecedentes mencionados, el informe-propuesta de la Oficina Técnica de Control de Contaminación Ambiental de esta Consejería, el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, en uso de las facultades atribuidas en el artículo 5.2.g) del Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 26 de agosto de 2011, relativo a la distribución de competencias entre las Consejerías (BOME Ext. nº. 20, de 20 de Agosto de 2011), procede dictar la siguiente.

ORDEN:

Se decide no someter el proyecto de <<Conexión de la Calle Méjico con la carretera del Polvorín en la Ciudad Autónoma de Melilla>> a procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

Publíquese la presente Orden en el Boletín Oficial de Melilla y notifíquese al promotor del proyecto, con indicación de los recursos legales que contra la misma procedan. Lugar, fecha y firma, EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, Fdo. José Ángel Pérez Calabuig".

Contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma. Dicho recurso podrá presentarse ante este Consejero o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art.5.a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma (BOME extraordinario núm. 13, de 7 de mayo de 1.999), art. 18.4 del Reglamento de Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extraordinario núm.3, de 15 de enero de 1.996) y arts. 114 y siguientes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99 (BOE num. 12 de 14 de enero). Si no se notificara la resolución del recurso en el plazo de TRES MESES, a contar desde el día siguiente a su interposición, queda expedita la vía contencioso-administrativa en la forma y plazos indicados en la Ley Reguladora de dicha jurisdicción. No obstante podrá utilizarse cualquier otro recurso si así se cree conveniente, bajo su responsabilidad.

Melilla, 1 de octubre de 2013.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE  
SECRETARÍA TÉCNICA

**2594.-** El Pleno de la Excmo. Asamblea de Melilla en sesión celebrada el 30 de septiembre de 2013 acordó aprobar inicialmente el "Plan Integral para la Gestión de Residuos de la Ciudad Autónoma de Melilla para el periodo 2012-2016."

Lo que se hace constar para su publicación en el BOME, comunicándoles a todos aquellos interesados, que desde la presente publicación se inicia un periodo de información pública de UN MES, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, en cumplimiento del art. 76.2c) del Reglamento de la Asamblea de Melilla ( BOME Extr. N° 10 de 19 de mayo de 2012).

Asimismo el Plan Integral para la Gestión de Residuos de la Ciudad Autónoma de Melilla para el periodo 2012-2016 podrá consultarse de forma ínte-

gra en la página web: [www.melilla.medioambiente.com](http://www.melilla.medioambiente.com).

Melilla, 4 de octubre de 2013.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR  
SOCIAL Y SANIDAD  
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD  
Y CONSUMO

**2595.-** No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, la Propuesta de Resolución correspondiente al Expediente Sancionador en materia de Sanidad 52-S-047/13, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

Apellidos y Nombre: SELAOUI, MOHAMED  
D.N.I./N.I.E.: X3.642.565D

Asunto: Propuesta de Resolución de fecha 03 de septiembre de 2013.

El interesado antes indicado podrá tener acceso al texto íntegro de la citada Propuesta de Resolución, en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en la Cr. Alfonso XIII, n.º 52-54, de esta Ciudad, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente escrito en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 30 de septiembre de 2013.

La Directora General de Sanidad y Consumo.  
Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL  
Y SANIDAD  
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD  
Y CONSUMO

**2596.-** No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, la resolución correspondiente al Expediente Sancionador en materia de Sanidad 52-S-039/13, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26

de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

Apellidos y Nombre: MARTÍN GONZÁLEZ, BERNARDO

D.N.I./N.I.E.: 45.266.717A

Asunto: Orden de fecha 16 de septiembre de 2013.

El interesado antes indicado podrá tener acceso al texto íntegro de la citada Propuesta de Resolución, en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en la Cr. Alfonso XIII, n.º 52-54, de esta Ciudad, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente escrito en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 30 de septiembre de 2013.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL  
Y SANIDAD  
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD  
Y CONSUMO

**2597.-** No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, el escrito de notificación de pagos, de fecha 04 de septiembre del año en curso, correspondiente al Expediente Sancionador por infracción en materia de Sanidad número 52-S-022/13, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos del interesado: D. DRISS MOHAMED BUCHTA, con D.N.I. 45.286.666-B.

Escrito de notificación de pagos, de fecha 04 de septiembre de 2013, correspondiente al Procedimiento Sancionador número 52-S-022/13, por infracción en materia de Sanidad.

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del citado documento, en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en la Cr. Alfonso XIII, n.º 52-54, de esta Ciudad, por un plazo de UN MES, a partir del siguiente a la publicación del presente escrito en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 30 de septiembre de 2013.

La Directora General de Sanidad y Consumo.  
Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL  
Y SANIDAD  
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD  
Y CONSUMO

**2598.-** No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, el escrito de notificación de pagos, de fecha 04 de septiembre del año en curso, correspondiente al Expediente Sancionador por infracción en materia de Sanidad número 52-S-014/13, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos del interesado: D. BENAISA JAZZOURI EL FEKRI, con D.N.I. 44.071.262-L, Escrito de notificación de pagos, de fecha 04 de septiembre de 2013, correspondiente al Procedimiento Sancionador número 52-S-014/13, por infracción en materia de Sanidad.

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del citado documento, en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en la Cr. Alfonso XIII, n.º 52-54, de esta Ciudad, por un plazo de UN MES, a partir del siguiente a la publicación del presente escrito en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 30 de septiembre de 2013.

La Directora General de Sanidad y Consumo.  
Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL  
Y SANIDAD  
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD  
Y CONSUMO

**2599.-** No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, el Acuerdo de Iniciación correspondiente al Expediente Sancionador en materia de Sanidad 52-S-053/13, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme

a lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

Apellidos y Nombre: AL MASOUDI, RACHID  
D.N.I./N.I.E.: X4.973.110G

Asunto: Acuerdo de Iniciación de fecha 31 de julio de 2013.

El interesado antes indicado podrá tener acceso al texto íntegro de la citada Orden, en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en la Cr. Alfonso XIII, n.º 52-54, de esta Ciudad, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente escrito en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 2 de octubre de 2013.

La Directora General de Sanidad y Consumo.  
Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL  
Y SANIDAD  
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD  
Y CONSUMO

**2600.-** No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, el escrito de notificación de pagos, de fecha 19 de septiembre del año en curso, correspondiente al Expediente Sancionador por infracción en materia de Sanidad número 52-S-011/13, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos del interesado: D. MILUD HASSAN AMAR, con D.N.I./N.I.E.: 45.302.641R.

Escrito de notificación de pagos, de fecha 19 de septiembre de 2013, correspondiente al Procedimiento Sancionador número 52-S-011/13, por infracción en materia de Sanidad.

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del citado documento, en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en la Cr. Alfonso XIII, n.º 52-54, de esta Ciudad, por un plazo de UN MES, a partir del siguiente a la publicación del presente escrito en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 2 de octubre de 2013.

La Directora General de Sanidad y Consumo.  
Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL  
Y SANIDAD  
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD  
Y CONSUMO

**2601.-** No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, el Propuesta de Resolución correspondiente al Expediente Sancionador en materia de Sanidad Animal núm. 52-SA-011/13, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común -redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma- se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos del interesado: Doña ROCÍOMATESANZ RUÍZ, con DNI núm. 45.279.770-S. Propuesta de Resolución correspondiente al Procedimiento Sancionador núm. 52-SA-011/13, de fecha 13 de agosto de 2013.-

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro de la citada Propuesta de Resolución, en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en Ctra. Alfonso XIII, n.º 52- 54, bajos, de esta Ciudad, por un plazo de QUINCE DÍAS, a contar a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 1 de octubre de 2013.

La Directora General de Sanidad y Consumo.  
Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL  
Y SANIDAD  
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD  
Y CONSUMO

**2602.-** No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, el Acuerdo de Inicio correspondiente al Expediente Sancionador en materia de Sanidad Animal núm. 52-SA-019/13, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 5 del

artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común -redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma- se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos del interesado: Doña FARIDA MOHAMED MOHAND, con DNI núm. 45.309.006-H. Acuerdo de inicio correspondiente al Procedimiento Sancionador núm. 52-SA-019/13, de fecha 19 de agosto de 2013.-

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro de la citada Propuesta de Resolución, en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en Ctra. Alfonso XIII, nº 52- 54, bajos, de esta Ciudad, por un plazo de QUINCE DÍAS, a contar a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 2 de octubre de 2013.

La Directora General de Sanidad y Consumo. Natalia Martínez Ladaga.

**CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD  
SECRETARÍA TÉCNICA  
ANUNCIO**

**2603.-** No habiéndose podido notificar a los interesados las Notificaciones que se relacionan a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se les notifica mediante fijación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma.

**NOTIFICACIONES**

Nombre y Apellidos, Mustapha Dehdi, Fecha, 24/09/2013.

Los interesados antes enunciados podrán tener acceso al texto íntegro de las Notificaciones correspondientes en la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, C/ Carlos Ramírez de Arellano, 10 (1.ª planta), por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Melilla a 25 de septiembre de 2013.

La Secretaria Técnica. M.ª Ángeles Quevedo Fernández.

**CONSEJERÍA DE BIENESTAR  
SOCIAL Y SANIDAD  
SECRETARÍA TÉCNICA  
ANUNCIO**

**2604.-** No habiéndose podido notificar a los interesados las Ordenes, Resoluciones y Notificaciones correspondientes al año 2013 con los números que se relacionan a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se les notifica mediante publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

**ORDENES Y RESOLUCIONES**

<b>NOMBRE</b>	<b>EXpte Nº</b>	<b>Nº DE ORDEN</b>	<b>FECHA</b>
AYOUB EL-MANSSOURI	0291/2010	5973	23/09/2013
EL HABIB JAMMA	0199/2007	5974	23/09/2013

Los interesados antes enunciados podrán tener acceso al texto íntegro de las Ordenes y Resoluciones correspondientes en la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, C/ Carlos Ramírez de Arellano, 10, 1ª PLANTA por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Melilla a 2 de octubre de 2013. - La Secretaria Técnica. M.ª Ángeles Quevedo Fernández.

CONSEJERÍA DE FOMENTO,  
JUVENTUD Y DEPORTES  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS  
ANUNCIOPÚBLICO

**2605.-** Expediente: Expropiación Forzosa, por procedimiento de Urgencia, de Bienes y Derechos incluidos en el proyecto: " NUEVOS VIAL DE CONEXIÓN DEL P.I. LAS MARGARITAS CON LA FRONTERA DE BENI-ENZAR MEDIANTE LA PROLONGACIÓN DEL PASEO DE LAS ROSAS HASTA LA CARRETERA ML-300"

Por el Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión ejecutiva extraordinaria y urgente celebrada el día 30 de julio de 2013, adoptó el siguiente acuerdo:

A.- Contestar a las alegaciones presentadas por D. Ahmed Al-Lal Mimun el Moussati ( que actua en nombre y representación de D. Mohamed Al-Lal Mimun el Moussati) y que resumidamente son:

1º.- Que con respecto al cerramiento de la finca afectada por la ejecución de la obra de referencia, le informo que se tendrá en cuenta en el momento de ejecución del proyecto tanto el cerramiento como los accesos a la misma por ambos lados.

2º.-Que con respecto al desacuerdo con el precio de la expropiación, le informo que en el expediente expropiatorio se fija un precio inicial, el cual podrá ser objeto de impugnación en la posterior fase de justiprecio que se abrirá con posterioridad a la firma del Acta de Ocupación de Terrenos.

3º.- Que con respecto a la valoración del arbolado que se verá afectado por la ejecución de la obra, dicha valoración se podrá alegar en la expropiación que se realizará en el proyecto.

B.- Reconocer como expropiado, y como bienes inmuebles expropiados, en el proyecto "NUEVO VIAL DE CONEXIÓN DEL P.I. LAS MARGARITAS CON LA FRONTERA DE BENI-ENZAR MEDIANTE LA PROLONGACIÓN DEL PASEO DE LAS ROSAS HASTA LA CARRETERA ML-300", por ser necesarios para la ejecución de las obras incluidas en él, al siguiente propietario:

a) A D. Mohamed Al-Lal Mimun El Moussati con DNI nº 45.266.393-R, como titular de las Fincas Catastrales Números 56101A00300080000RB, de la que se expropia 1.117,06 m2 56101A00300081000RY de la que se expropia 2863,52 m2 y 56101A00300082000RG de la que se expropian 668,80 m2 de superficie.

C.- Declarar definitivamente la urgente ocupación de los bienes afectados por la expropiación, de conformidad con el informe del Director General de Obras Públicas que consta en el expediente.

D.- Para la continuación del expediente, se deberá delegar en el funcionario o Autoridad que se estime conveniente la competencia para la formalización del Acta Previa a la Ocupación.

E.-Se deberá notificar al interesado en el expediente la relación definitiva de bienes y derechos expropiados, así como el contenido del resultado de sus alegaciones. Asimismo, en la convocatoria que se efectúe para las Actas Previas a la Ocupación, se publicará la relación de expropiados en el Boletín Oficial de la Ciudad, en el Tablón de Anuncios de la Asamblea y en uno de los diarios locales".

En virtud de lo dispuesto en el punto E , se convoca al interesado para el día 11 de octubre de 2013 a las 10:00 horas, para que comparezca ante las oficina de la Dirección General de Obras Públicas de la Consejería de Fomento, Juventud y Deportes (sita en la calle Duque de Ahumada s/n) a los efectos de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos afectados; si fuese necesario, se efectuará el desplazamiento a la finca afectada.

Asimismo, se le advierte que a dicho acto podrá comparecer por si o mediante representación y venir acompañados de Perito y Notario, a su costa, debiendo presentar DNI y aportar el último recibo de la contribución, así como los documentos justificativos de su titularidad sobre los indicados bienes y derechos.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, contra este acuerdo no será procedente recurso alguno, pero los interesados, una vez publicada la relación y hasta el momento del levantamiento del acta previa podrán formular por escrito las alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

(Se adjunta copia de la referida Relación de propietario y fincas afectados, Anexo I)".

Melilla 2 de octubre de 2013.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

ANEXO I

RELACIÓN DE PROPIETARIO Y FINCAS AFECTADOS POR LA EXPROPIACIÓN FORZOSA Y URGENTE DEL PROYECTO DE

"NUEVOS VIAL CONEXIÓN DEL P.I. LAS MARGARITAS CON LA FRONTERA DE BENI-ENZAR MEDIANTE LA PROLONGACIÓN DEL PASEO DE LAS ROSAS HASTA LA CARRETERA ML-300"

Nº ORDEN	TITULAR	DNI/CIF	NTZA FINCA	SUPERFICIE CATASTRAL M2	Nº REGISTRAL	REF CATASTRAL	SUPERFICIE A EXPROPIAR M2	OTROS BIENES INDEMNIZABLES	OBSERVACIONES
1	Mohamed Al-Lal Mimun El Moussati	45.266.393-R	Rustica	11.009,00 m <sup>2</sup>	8050	56101A00300080000RB	1.117,06		
2			Rustica	24.875,00 m <sup>2</sup>	8050	56101A00300081000RY	2.863,52		
3			Rustica	1.536,00 m <sup>2</sup>	8050	56101A00300082000RG	18,85 m <sup>2</sup>		

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
POLICÍA LOCAL - VENTA AMBULANTE

**2606.-** Ante la imposibilidad de notificar, en varias ocasiones, al interesado el escrito, con el número que se relaciona a continuación y según notificación del Servicio de informadores de esta Policía Local "no se halló al interesado en su domicilio", conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

- Nombre y Apellidos: Hassan Hassan Mohamed
- NIE: 45.297.266-P
- N.º escrito: 2013044005
- Fecha escrito: 30/08/2013
- Asunto: Conceder la baja en la licencia de venta ambulante n.º 176.

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del documento correspondiente, así como del resto del Expediente, en esta Jefatura de la Policía Local, C/. Gral. Astilleras n.º 51, por un plazo de quince (15) días, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 30 de septiembre de 2013.

La Secretaria Técnica.

M.ª del Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
POLICÍA LOCAL

**2607.-** Ante la imposibilidad de notificar en varias ocasiones y según notificación del Servicio de Informadores de esta Policía Local, "no se halló al interesado en su domicilio", conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME a D. NAYIM HAMU HAMED, con DNI 45291904 M.

El interesado antes anunciado deberá personarse en esta Jefatura de Policía Local, Negociado de Sanciones en C/ GRAL. ASTILLEROS 51, por un plazo de quince (15) días y en horario de 8.30 a 13:30 horas (de lunes a viernes Excepto festivos), a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la ciudad, para asunto de su interés.

Melilla, 2 de octubre de 2013.

La Secretaria Técnica.

M.ª del Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN  
Y COLECTIVOS SOCIALES  
SECRETARÍA TÉCNICA

**2608.-** Con fecha 26 de septiembre de 2013, se ha firmado el siguiente documento:

PROTOCOLO / INSTRUMENTO DE COOPERACIÓN PARA EL REFUERZO EDUCATIVO EN COLEGIOS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS QUE IMPARTEN EL SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL EN LA CIUDAD DE MELILLA.

En Melilla a, 26 de Septiembre de 2013.

REUNIDOS

De una parte el Excmo. Sr. Don Antonio Miranda Montilla, Consejero de Educación y Colectivos Sociales de la Ciudad Autónoma de Melilla, nombrado por Decreto del Presidente, núm. 008, de 11 de julio de 2011 (BOME extraordinario núm. 17 de 11 de julio de 2011), debidamente facultado para este acto en base a las competencias atribuidas en materia de Educación por Decreto del Consejo de Gobierno de distribución de competencias de 26 de agosto de 2011 (BOME extraordinario núm. 20, de 26 de agosto de 2011).

Y de otra, el Ilmo. Sr. Don José Manuel Calzado Puertas, Director Provincial en Melilla del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, según nombramiento del Subsecretario del citado Departamento ministerial, de fecha 27 de enero de 2012.

Ambas partes, en la representación con que actúan,

EXPONEN

I.- Que durante los últimos años, el número de habitantes de Melilla ha experimentado un crecimiento importante; y, como consecuencia de ello, la población escolar también.

Actualmente en la totalidad de los centros docentes de Educación Infantil y Primaria de la Ciudad, en la mayoría de los grupos de clase se supera la ratio de

30 alumnos/aula. Este aumento de la cantidad de alumno por profesor origina mayores dificultades en el ejercicio de la labor docente, algo que es mucho más notorio y negativo en los niños que se incorporan por primera vez a los centros escolares, con tres y cuatro años de edad. Hecho agravado porque muchos de estos niños no han estado escolarizados en Educación Infantil de primer grado ( etapa 0-3 años), niños que además tienen dificultades con el uso habitual de la lengua castellana y con el aprendizaje de hábitos de comportamiento y relación.

En muchos países de la Unión Europea, existe la figura de una persona que apoya al profesor en el aula en todas las tareas que no sean de carácter pedagógico, permitiendo al profesor del aula una mayor dedicación a su labor principal que es la docente.

Por ello sería muy necesaria la incorporación de la figura de especialistas, Educadores Infantiles, fundamentalmente en las aulas de niños de 3 años y en aquellas de 4 años que presentan mayor dificultad en el ejercicio de la labor educadora y docente. Esto favorecerá sin duda la labor de los maestros y supondría una mejor integración de los alumnos de nueva incorporación en el ámbito escolar, tanto en términos de aprendizaje como de relación social.

II.- Que en función de su naturaleza y objetivos, la Dirección Provincial del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Ciudad Autónoma de Melilla (en adelante, la Ciudad) están llamados a cooperar estrechamente en beneficio de la educación y la enseñanza en el ámbito local, en virtud de lo establecido en el artículo 4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

III.- Que uno de los objetivos básicos de la Ciudad es el fomento de la enseñanza, sin perjuicio de que la citada competencia, a diferencia de las Comunidades Autónomas, no figure en la Ley Orgánica 2/1995, de Estatuto de autonomía y, en consecuencia, no haya sido asumida por la Ciudad, correspondiéndole, por tanto, la competencia al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

IV.- Que la Consejería de Educación y Colectivos Sociales, con relación a la enseñanza no universitaria tiene atribuidas, entre otras, la competencia de fomento del refuerzo educativo.

V.- Que los Centros sostenidos con fondos públicos de la Ciudad que imparten el segundo ciclo de

Educación Infantil, para el alumnado matriculado en este nivel, de conformidad con lo expuesto en el apartado I, necesitan de refuerzo educativo mediante la asistencia de profesionales Técnicos Superiores en Educación Infantil, que desarrollarán labores auxiliares al profesorado encargado de impartir enseñanza en los citados Centros docentes, utilizando los recursos y procedimientos necesarios para dar respuesta, fundamentalmente, a las necesidades de los niños de 3 y 4 años matriculados en el citado nivel educativo.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, las partes que intervienen deciden formalizan el presente Protocolo de Cooperación de conformidad con las siguientes

#### CLÁUSULAS

I.- El apoyo a los Centros sostenidos con fondos públicos que imparten el segundo ciclo de educación infantil en la Ciudad de Melilla, se llevará a cabo a través de profesionales Técnicos Superiores en Educación Infantil.

Este protocolo de cooperación no generará, en ningún caso, relación laboral consolidada entre las entidades firmantes y los profesionales que lleven a cabo la ejecución de las actividades de apoyo previstas en el mismo.

II.- La Ciudad, a tal efecto, aportará cincuenta Técnicos Superiores en Educación Infantil, que comenzarán a realizar sus funciones a lo largo del próximo mes de octubre de 2013 hasta al 15 de junio de 2014, con veinte horas semanales de trabajo, durante el periodo de tiempo citado.

III.- La Ciudad financiará el coste del citado refuerzo educativo, con cargo al presupuesto de la Ciudad Autónoma de Melilla, Aplicaciones Presupuestarias número 03-32000-12009, 03-32000-12100, 03-32000-12101 y 03-32000-12103.

IV.- Por parte de la Dirección Provincial se establecerán las directrices de las actuaciones de los citados técnicos y las labores concretas de apoyo al profesorado encargado de la docencia. Asimismo, distribuirán al citado personal entre los distintos Centros de Educación Infantil, según las necesidades de los mismos.

V.- Las partes firmantes podrán constituir una Comisión de seguimiento en la que participarán dos personas representantes de cada una de ellas. El objetivo de dicha comisión será la coordinación de las partes, la interpretación del presente documento, la resolución de las controversias que puedan suscitarse, así como formular cuantas propuestas se estimen convenientes para garantizar su eficaz desarrollo. El órgano de seguimiento

se reunirá siempre que la situación lo aconseje, a petición de cualquiera de las partes, que designarán a los respectivos representantes.

VI.- La duración del instrumento de cooperación será desde su firma hasta el 15 de junio de 2014. No obstante lo anterior, podrá prorrogarse anualmente para sucesivos cursos escolares, en las mismas condiciones, previo acuerdo expreso de las partes. Sin perjuicio de lo anterior, podrá extinguirse antes de la citada fecha, previa conformidad de ambas partes.

VII.- El presente documento tiene naturaleza administrativa y se encuentra excluido del ámbito regulado por el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en virtud de lo establecido en el artículo 4.1 c) del mismo.

Y, en prueba de conformidad y recíproca aceptación, firman, para el cumplimiento de lo acordado, por duplicado ejemplar en lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por la Dirección Provincial del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

El Director Provincial.

José Manuel Calzado Puertas.

Por la Ciudad Autónoma de Melilla.

El Consejero de Educación y Colectivos Sociales. Antonio Miranda Montilla.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Melilla, 1 de octubre de 2013.

El Secretario Técnico.

Andrés Vicente Navarrete.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN  
Y COLECTIVOS SOCIALES  
SECRETARÍA TÉCNICA

**2609.-** Orden del Excmo. Sr. Consejero de Educación y Colectivos Sociales del día 4 de octubre de 2013, registrada con el número 1720:

"Vista la solicitud formulada por el presidente de COMAMEL (COLEGIO ENRIQUE SOLER), mediante escrito presentado en fecha 11 de septiembre de 2013, en el que se interesa una ayuda para la instalación de un cerramiento que permita mitigar las altas temperaturas que en determinadas épocas de calor impiden trabajar o realizar actos en el hall del edificio de primaria.

Y visto también el informe de la Dirección General de la Consejería, de 18 de septiembre de 2013, por el que se propone por razón de interés público y social, y al amparo del artículo 22.2 de la Ley 38/

2003, de 17 de septiembre, General de Subvenciones, la concesión directa de la subvención solicitada, por un importe estimado de 24.000,00 euros, por la presente VENGO EN ORDENAR el abono a la Cooperativa Maestros Melilla (COMAMEL), con CIF. F-29953296, de la cantidad de VEINTICUATRO MIL EUROS (24.000,00 €), en concepto de subvención a justificar, con cargo al RC nº de operación 12013000050574, que deberá destinarse al objeto que se refiere en la solicitud, otorgándose un plazo máximo de seis meses a partir del abono de la subvención.

La justificación se documentará a través de la rendición de la cuenta justificativa, que constituye un acto obligatorio del beneficiario, en la que se deberán incluir, bajo responsabilidad del declarante, los justificantes del gasto o cualquier otro documento con validez jurídica que permitan acreditar el cumplimiento del objeto de la subvención.

Su presentación se realizará ante el titular de la Consejería de Educación y Colectivos Sociales, en el plazo de 3 meses desde la finalización de actividad subvencionada, todo ello sin perjuicio de la función última fiscalizadora que compete a la intervención de la Ciudad.

De conformidad con el artículo 114 y demás concordantes de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, a interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Orden, pudiendo presentarse el recurso ante esta Consejería o bien directamente ante el órgano competente para resolverlo, sin perjuicio de que pueda el interesado ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno."

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 18 del reglamento de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Melilla, 4 de octubre de 2013

El Secretario Técnico.

Andrés Vicente Navarrete.

**PATRONATO DE TURISMO DE MELILLA**  
ACUERDO DE COLABORACIÓN  
En Melilla, a 24 de septiembre de 2013  
REUNIDOS

**2610.-** De una parte, el Sr. D. FRANCISCO JAVIER MATEO FIGUEROA, presidente del Patronato de Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Y de otra, el Sr. D. GREGORIO CASTILLO GALIANO, provisto del D.N.I. 45.263.332-E, en representación de la Cofradía de Nuestro Padre Jesús Cautivo de Medinaceli y María Santísima del Rocío de Melilla, con C.I.F. núm. G-29951902

En nombre y representación de sus respectivas instituciones, reconociéndose ambas partes mutua y recíprocamente capacidad para obligarse mediante el presente Convenio en los términos que en él se contienen y al efecto.

#### EXPONEN

Que ambas partes están especialmente interesadas en el desarrollo turístico de la Ciudad Autónoma de Melilla, en la mejora de los servicios que se prestan a los viajeros que visitan esta Ciudad, poniendo en valor el patrimonio cultural y religioso de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Que con estos objetivos, ambas partes han promovido la restauración y recuperación del patrimonio religioso para el goce y disfrute de los melillenses y visitantes, enalteciendo los enseres de la cofradía durante el procesionamiento de la misma en los actos religiosos en que participe.

#### ACUERDAN

1º- La Cofradía de Nuestro Padre Jesús Cautivo de Medinaceli y María Santísima del Rocío renovará los distintos estandartes y enseres de la cofradía.

2º- El Patronato de Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla, aportará para el fin que recoge este Acuerdo, la cantidad de NUEVE MIL EUROS (9.000,00€).

#### VIGENCIA

La vigencia de este acuerdo de colaboración se establece desde la fecha de la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2013.

Por el Patronato de Turismo de Melilla.

Fco. Javier Mateo Figueroa.

Por Cofradía del Cautivo.

Gregorio Castillo Galiano.

### MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE  
MELILLA  
SECCIÓN DE PATRIMONIO DEL ESTADO  
ANUNCIO

**2611.-** Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda de Melilla de suspensión del procedimiento de subasta pública (LOTE N.º 1).

Por inicio de las potestades previstas en el artículo 41, c), de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

ACUERDO:

SUSPENDER la realización de la subasta pública, publicada en el B.O.E. núm. 221, de fecha 14 de septiembre de 2013, prevista para el próximo día 25 de octubre de 2013, mediante la modalidad de ofertas en sobre cerrado, en lo que respecta al LOTE N.º 1, con la siguiente descripción:

Descripción LOTE N.º 1: Vivienda unifamiliar de planta baja de 36 m2, en el término municipal de Melilla en calle Costa Rica, n.º 37, finca registral n.º 4.949, de esta Ciudad.

Si alguna persona hubiese presentado la documentación requerida, puede retirarla en el Registro General de este Organismo, sito en la Plaza del Mar s/n, Edificio "V Centenario", planta 11º, así como proceder a la devolución de la garantía.

Melilla, a 26 de septiembre de 2013.

El Delegado de Economía y Hacienda.

Enrique Rodríguez Varo.

### DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA ÁREA DE TRABAJO E INMIGRACIÓN DEPÓSITO DE ESTATUTOS

Expediente: 52/111

#### ANUNCIO

**2612.-** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º del R.D. 873/1977 de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Área Funcional de Trabajo e Inmigración de la Delegación del Gobierno en Melilla, han sido depositados los estatutos de la asociación, denominada: "ASOCIACION MELILLENSE DE ACADEMIAS, CENTROS Y ENTIDADES PRIVADAS DE FORMACION (AMACEF)" cuyo ambito es: Profesional dentro de la Ciudad Autónoma de Melilla, siendo los miembros de la Junta Ejecutiva, D. Walter Miguel Guiñazu Aran, D. Pablo Mouro Gallego, D.ª Gloria María Polonio Mohamed, D. Carlos Alarcón Nieto y D.ª María del Pilar Avellaneda Campos.

Melilla, a 1 de octubre de 2013.

La Directora del Área de Trabajo e Inmigración.  
Antonia Basante Ortiz.

### DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA ÁREA DE TRABAJO E INMIGRACIÓN DEPÓSITO DE ESTATUTOS

Expediente: 52/112

#### ANUNCIO

**2613.-** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º del R.D. 873/1977 de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Área Funcional de Trabajo e Inmigración de la Delegación del Gobierno en Melilla, han sido

depositados los estatutos de la asociación, denominada: "ASOCIACIÓN ACTIVAS" cuyo ámbito es: Profesional dentro de la Ciudad Autónoma de Melilla, siendo los miembros de la Junta Directiva, D.<sup>ª</sup> Monserrat Artero Blanco, D.<sup>ª</sup> Rosa Isabel García Vargas, D.<sup>ª</sup> Hafida Mohand Mohand, D.<sup>ª</sup> Iman Aberkan, D.<sup>ª</sup> Nayat Mohamed Maanan, D.<sup>ª</sup> M.<sup>ª</sup> Victoria Carvajal Pizana, D.<sup>ª</sup> Karima Mohatar Maanan, D.<sup>ª</sup> Habiba Ismail Mohamed, D.<sup>ª</sup> Yamila Mohamed Abdel-lah, D.<sup>ª</sup> Sanah Chouaib Mohamed, D.<sup>ª</sup> Laila Mimun Bumedién, D.<sup>ª</sup> Soraya Monagas González y D.<sup>ª</sup> Mayra García Sola.

Melilla, a 02 de octubre de 2013.

La Directora del Área de Trabajo e Inmigración.  
Antonia Basante Ortiz.

#### DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA SECRETARÍA GENERAL

**2614.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación, de los ACUERDOS DE INICIACIÓN de los expedientes sancionadores que se indican en el Anexo, instruidos por la Delegación del Gobierno en Melilla, a las personas o entidades residentes en ese término municipal, que se relacionan a continuación.

Los correspondientes expedientes obran en el Departamento Sancionador de esta Delegación del Gobierno, donde podrán ejercer el derecho de alegar por escrito o proponer las pruebas que estimen oportunas en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados desde el día siguiente al último día de su publicación en el Tablón de Anuncios.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, los Acuerdos podrán ser considerados Propuestas de Resolución, con los efectos previstos en el art. 13.2 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Lo que se hace público en este Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, a efectos de notificación según lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### ANEXO

Año, 2013, N.º Expediente, 458, Infractor, Hamed Mohamed Embark, DNI/NIE, 45281893E, Municipio, Melilla, Provincia, Melilla, Legislación Infringida, L.O. 1/1992-23.a, Importe Sanción, 300,52 €.

Melilla, 30 de septiembre de 2013.

La Instructora. M.<sup>ª</sup> Dolores Padillo Rivademar.

#### DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA SECRETARÍA GENERAL

**2615.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, de las RESOLUCIONES de los expedientes sancionadores que se indican en el Anexo, instruidos por la Delegación del Gobierno en Melilla, a las personas o entidades que a continuación se relacionan.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministerio del Interior dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón de Anuncios. Transcurrido dicho plazo, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los plazos establecidos en el art. 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, con la advertencia de que, en caso contrario, se iniciará el procedimiento de apremio con el devengo del recargo de apremio y los intereses de demora establecidos en el art. 161 de la Ley General Tributaria y en los artículos 70 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público en este Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, a efectos de notificación según lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### ANEXO

Año, 2013, N.º Expediente, 282, Infractor, Ayad Ouharou, DNI/NIE, X2561458V, Municipio, Hospital de Llobregat (L), Provincia, Barcelona, Legislación Infringida, L.O. 1/1992-23.a), Importe Sanción, 300,52€.

Melilla, 27 de septiembre de 2013.

La Instructora. M.<sup>ª</sup> Dolores Padillo Rivademar.

#### DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA SECRETARÍA GENERAL

**2616.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación, de los ACUERDOS DE INICIACIÓN de los expedientes sancionadores que se indican en el Anexo, instruidos por la Delegación del Gobierno en Melilla, a las personas o entidades residentes en ese término municipal, que se relacionan a continuación.

Los correspondientes expedientes obran en el Departamento Sancionador de esta Delegación del Gobierno, donde podrán ejercer el derecho de alegar por escrito o proponer las pruebas que estimen oportunas en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Tablón de Anuncios.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, los Acuerdos podrán ser considerados Propuestas de Resolución, con los efectos previstos en el art. 13.2 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Lo que se hace público en este Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, a efectos de notificación según lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

## ANEXO

Año, 2013, N.º Expediente, 453, Infractor, Karim Moh Salah, DNI/NIE, 45297318Z, Municipio, Melilla, Provincia, Melilla, Legislación Infringida, L.O. 1/1992-26.h), Importe Sanción, 100€.

Melilla, 27 de septiembre de 2013.

La Instructora. M.ª Dolores Padillo Rivademar.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA  
SECRETARÍA GENERAL

**2617.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación, de los ACUERDOS DE INICIACIÓN de los expedientes sancionadores que se indican en el Anexo, instruidos por la Delegación del Gobierno en Melilla, a las personas o entidades residentes en ese término municipal, que se relacionan a continuación.

Los correspondientes expedientes obran en el Departamento Sancionador de esta Delegación del Gobierno, donde podrán ejercer el derecho de alegar por escrito o proponer las pruebas que estimen oportunas en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Tablón de Anuncios.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, los Acuerdos podrán ser considerados Propuestas de Resolución, con los efectos previstos en el art. 13.2 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Lo que se hace público en este Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, a efectos de notificación según lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Melilla, 27 de septiembre de 2013.

La Instructora. M.ª Dolores Padillo Rivademar.

## ANEXO

AÑO	Nº EXPEDIENTE	INFRACTOR FISICO	D.N.I./N.I.E.	MUNICIPIO	PROVINCIA	LIGSLACION INFRINGIDA	IMPORTE SANCION
2013	414	MAANAN AHMED ALI	45281693Y	MELILLA	MELILLA	L.O. 1/1992 - 26.h)	100 €
2013	420	HAFID BARGACHI	X2389146K	VALLIRANA	BARCELONA	L.O. 1/1992 - 26.i)	100 €
2013	426	JAVIER MARTÍNEZ BUENO	45299863Y	MELILLA	MELILLA	L.O. 1/1992 - 26.h)	100 €
2013	430	EL MILOUD EL JOUHRI	X3226132Z	ALMERÍA	ALMERÍA	L.O. 1/1992 - 26.h)	150 €
2013	436	MAHAYUDA MUSTAFA KADA	45297083D	MELILLA	MELILLA	L.O. 1/1992 - 26.i)	100 €

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA  
SECRETARÍA GENERAL

**2618.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, de las RESOLUCIONES de los expedientes sancionadores que se indican en el Anexo, instruidos por la Delegación del Gobierno en Melilla, a las personas o entidades que a continuación se relacionan.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministerio del Interior dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón de Anuncios. Transcurrido dicho plazo, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los plazos establecidos en el art. 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, con la advertencia de que, en caso contrario, se iniciará el procedimiento de apremio con el devengo del recargo

de apremio y los intereses de demora establecidos en el art. 161 de la Ley General Tributaria y en los artículos 70 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público en este Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, a efectos de notificación según lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Melilla, 01 de octubre de 2013.

La Instructora. M.<sup>a</sup> Dolores Padillo Rivademar.

#### ANEXO

AÑO	Nº EXPEDIENTE	INFRACITOR	D.N.I./N.I.E.	MUNICIPIO	PROVINCIA	LEGISLACIÓN INFRINGIDA	IMPORTE SANCIÓN
2013	260	SAMIR MOHAMED BOUAMAMA	45306704Q	MELILLA	MELILLA	L.O. 1/1992 - 23.h)	300,52 €
2013	340	KARIM RAMZI CHANGUITI	53497894D	MELILLA	MELILLA	L.O. 1/1992 - 23.a)	300,52 €

#### DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA SECRETARÍA GENERAL

**2619.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación, de los ACUERDOS DE INICIACIÓN de los expedientes sancionadores que se indican en el Anexo, instruidos por la Delegación del Gobierno en Melilla, a las personas o entidades residentes en ese término municipal, que se relacionan a continuación.

Los correspondientes expedientes obran en el Departamento Sancionador de esta Delegación del Gobierno, donde podrán ejercer el derecho de alegar por escrito o proponer las pruebas que estimen oportunas en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Tablón de Anuncios.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, los Acuerdos podrán ser considerados Propuestas de Resolución, con los efectos previstos en el art. 13.2 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Lo que se hace público en este Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, a efectos de notificación según lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Melilla, 01 de octubre de 2013.

La Instructora. M.<sup>a</sup> Dolores Padillo Rivademar.

#### ANEXO

AÑO	Nº EXPEDIENTE	INFRACITOR	D.N.I./N.I.E.	MUNICIPIO	PROVINCIA	LEGISLACIÓN INFRINGIDA	IMPORTE SANCIÓN
2013	442	NABIL EL FOUNTI MOUHHOU	45318286Y	MELILLA	MELILLA	L.O. 1/1992 - 23.h)	300,52 €

#### MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

**2620.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones, dictadas por esta Dirección Territorial, recaídas en los expedientes de Complemento por alquiler de vivienda para pensionistas no contributivos tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dichas resoluciones podrá interponerse reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Dirección Territorial dentro de los treinta días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, conforme a lo dispuesto en el art.71 del Texto Articulado de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por R.D.L. 2/1995 de 7 de abril (B.O.E. de 11 de abril).

<i>Expte.:</i>	<i>Apellidos y nombre:</i>	<i>D.N.I./N.I.E.</i>	<i>Fecha Resolución</i>
52/0000078-V/13	MOHAND HAMMU, Aicha	45.291.767	15-05-2013
52/0000097-V/13	MOHAMED HADDU, Fatma	45.287.915	15-05-2013
52/0000099-V/13	MOHAMED MIMOUN, Doudouh	45.284.779	03-06-2013
52/0000103-V/13	TAHIRI, Mimount	X-3638557-A	05-06-2013
52/0000110-V/13	ABDEL LAH MOHAMED, Driss	45.288.159	03-09-2013
52/0000119-V/13	MIMUN BENALI, Hassan	45.293.721	02-08-2013
52/0000120-V/13	SALAH MOHAMED, Mimona	45.289.669	03-09-2013

La Directora Territorial.

P.D. El Subdirector Territorial. Avelino González Martínez.

INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES  
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

**2621.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de los requerimientos de documentación, realizados por esta Dirección Territorial en relación con los expedientes de Complemento por alquiler de vivienda para pensionistas no contributivos, tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Transcurridos diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, se originará la paralización del expediente. Y, transcurridos tres meses, sin que se realice las actividades necesarias para reanudar la tramitación, se procederá a declarar la caducidad del procedimiento iniciado para el reconocimiento de Pensión No Contributiva, conforme a lo dispuesto en el art.92 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte., 52/0000071-V/13, Apellidos y Nombre, Hamed Mohamedi, Farida, DNI/NIE, 45.288.109, Fecha citación, 07-05-2013.

Expte., 52/0000098-V/13, Apellidos y Nombre, Núñez Ben-Ali, Gloria, DNI/NIE, 45.299.122, Fecha citación, 07-05-2013.

La Directora Territorial.

P.D. El Subdirector Territorial. Avelino González Martínez.

INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES  
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

**2622.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de los requerimientos de documentación, realizados por esta Dirección Territorial en relación con los expedientes de Pensiones No Contributivas, tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Transcurridos diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, se originará la paralización del expediente. Y, transcurridos tres meses, sin que se realice las actividades necesarias para reanudar la tramitación, se procederá a declarar la caducidad del procedimiento iniciado para el reconocimiento de Pensión No Contributiva, conforme a lo dispuesto en el art. 92 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Directora Territorial.

P.D. El Subdirector Territorial.

Avelino González Martínez.

<i>Expte.:</i>	<i>Apellidos y nombre:</i>	<i>D.N.I./N.I.E.:</i>	<i>Fecha citación:</i>
52/0000063-J/06	KADDOUR HADDU "OUAAMARI", Yamina	X-0881902-J	16-05-2013
52/0000050-J/12	ENNAHAL, Abdeslam	X-3225991-B	10-07-2013
52/0000059-I/94	TANI MOHAMED, Fatma	45.287.035	24-05-2013
52/0000095-I/99	EMBARK AHMED, Llamila	45.310.412	24-04-2013
52/0000226-I/01	CUADRADO BORDOMAS, M <sup>a</sup> Isabel	45.267.876	13-05-2013
52/0000037-I/03	AL-LAL AHMED, Saida	45.290.530	17-07-2013
52/0000156-I/05	FRANCO LIÑÁN, Josefa	45.270.992	03-07-2013
52/0000157-I/09	MOHAMED MOH, Fadma	X-0862572-A	18-07-2013
52/0000163-I/13	MOHAMED ABDERRAHMAN, Sami	45.307.071	09-08-2013
52/0000174-I/13	AMALLAN, Mostapha	X-5347719-N	31-07-2013

INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES  
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

**2623.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones, dictadas por esta Dirección Territorial, recaídas en los expedientes de Pensiones No Contributivas tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dichas resoluciones podrá interponerse reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Dirección Territorial dentro de los treinta días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, conforme a lo dispuesto en el art.71 del Texto Articulado de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por R.D.L. 2/1995 de 7 de abril (B.O.E. de 11 de abril).

La Directora Territorial.

P.D. El Subdirector Territorial. Avelino González Martínez.

<i>Expte.:</i>	<i>Apellidos y nombre:</i>	<i>D.N.I./N.I.E.:</i>	<i>Fecha Resolución</i>
52/0000227-J/91	MOHAMED HAMED, Rahal	45.288.139	03-06-2013
52/0000013-J/94	MOH BELKHAIR, Fatma	45.288.969	12-07-2013
52/0000050-J/04	BELHACEN HAMADI, Abdelkader	46.226.382	12-07-2013
52/0000062-J/08	YEL-LUL MAANAN, Mohamed	45.291.084	03-06-2013
52/0000062-J/08	YEL-LUL MAANAN, Mohamed	45.291.084	15-07-2013
52/0000062-J/11	EL MALKI, Mimoun	X-0564737-H	08-05-2013
52/0000071-J/11	MAJJOUD, Jemaa	X-2371389-C	12-06-2013
52/0000083-J/11	BENJILALI, Abderrahman	X-3853570-N	18-03-2013
52/0000025-J/12	AOMAR MOHAMED, Habiba	45.264.463	12-07-2013
52/0000012-J/13	MHAND MOUMAN "MOUMNI", Benaisa	X-0868467-X	13-06-2013
52/0000034-J/13	SEBBAH, Mohamed	X-4505154-Y	19-06-2013
52/0000038-J/13	BOURHAYAL, Boudid	X-4060061-D	10-06-2013
52/0000041-J/13	KARIMI, Fadma	X-3774292-S	22-07-2013
52/0000045-J/13	BELGACIM, Chrifa	X-4476942-S	24-06-2013
52/0000059-J/13	BOTA, Abdelkarim	X-1395508-Y	24-07-2013
52/0000270-I/91	MOHAMED AMAR, Mumena	45.287.605	19-06-2013
52/0000404-I/91	MARTÍN ROMERO, Fernando	45.504.386	14-06-2013
52/0000326-I/93	DRIS AL-LAL, Al-lal	45.283.997	16-07-2013
52/0000230-I/99	MOHAMED KADDUR, Fatima	45.291.195	31/05/2013
52/0000107-I/03	SALIH DUDUH, Yamina	45.289.773	24-07-2013
52/0000070-I/05	MOHAMED MOHAMED, Kamal Abdelgani	45.300.717	18-07-2013
52/0000052-I/07	MIMON AMAR, Yamina	45.291.532	18-06-2013
52/0000050-I/08	CAÑETE CAÑETE, Manuela	45.251.324	19-07-2013
52/0000078-I/08	URETA ABATO, Salvador Eladio	09.355.054	03-06-2013

52/0000128-I/08	ROMERO DOMÍNGUEZ, Amparo	08.848.237	10-06-2013
52/0000111-I/09	TORTOSA MOHAMED, Juan José	45.294.292	24-06-2013
52/0000003-I/12	MÁRQUEZ MORENO, M <sup>a</sup> Dolores	39.185.603	15-07-2013
52/0000156-I/11	MARTÍNEZ EUGENIO, Tamara	45.321.138	15-07-2013
52/0000159-I/11	BOUJEMAA HADDOU-AZAHAF, Zina	45.302.153	12-06-2013
52/0000003-I/12	MÁRQUEZ MORENO, M <sup>a</sup> Dolores	39.185.603	15-07-2013
52/0000046-I/12	MARTÍN PÉREZ, María del Carmen	38.103.197	13-05-2013
52/0000113-I/12	ISIDRO CARRERO, M <sup>a</sup> del Pilar	45.296.895	24-07-2013
52/0000205-I/12	AHNIN, Fadma	X-5708586-D	05-06-2013
52/0000005-I/13	GONZÁLEZ ROMERO, TAMARA María	45.314.232	18-07-2013
52/0000043-I/13	AYNANE, Bahria	X-3369428-C	04-06-2013
52/0000087-I/13	EL FOUNTI AMAR, Mohamed	45.302.178	09-07-2013
52/0000028-I/13	HADI MIMUN, Rachid	45.300.742	08-07-2013
52/0000046-I/13	PÉREZ CRIADO, María Teresa	45.279.027	24-05-2013
52/0000062-I/13	DOMÍNGUEZ CAMPOS, Juan David	74.850.389	24-07-2013
52/0000064-I/13	CHAHABOUNI, Fatima	X-3173546-Y	04-06-2013
52/0000065-I/13	SANTIAGO CARMONA, Ana	45.279.803	04-06-2013
52/0000079-I/13	BEN BOUCHTA MBAREK, Mahjouba	45.320.542	08-07-2013
52/0000121-I/13	MUSTAFA AMAR, Drifa	45.279.077	17-07-2013

**MINISTERIO DE JUSTICIA**  
**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 3**  
JUICIO DE FALTAS 12/13

EDICTO

**2624.-D.<sup>a</sup> RAQUEL ALONSO CHAMORRO, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO 3 DE MELILLA**

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas n.º 12/13 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D. FERNANDO GERMAN PORTILLO RODRIGO, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de los de esta ciudad, los autos correspondientes al Juicio de Faltas n.º 12/13 seguidos por una presunta falta de hurto, incoado en virtud de denuncia y en el que han sido partes Hassan Hamete Abdelkader como denunciante y, como denunciado, Khalil Kabli, con intervención del Ministerio Fiscal, resultan los siguientes

FALLO

Que debo condenar y CONDENO a Khalil Kabli, como autor penalmente responsable de una falta de hurto, a la pena de 1 mes de multa, con una cuota diaria de 8 euros, lo que hace un total de 240 euros. En caso de impago, la condenada cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

En concepto de responsabilidad civil se condena a Khalil Kabli a pagar a Hassan Hamete Abdelkader la cantidad de 70 euros.

Se imponen al condenado las costas procesales causadas.

Líbrese testimonio de la presente sentencia, el cual se llevará a los autos de su razón quedando el original en el presente libro.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de APELACIÓN ante este juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial, y ello en el plazo de CINCO días.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de sentencia a KHALIL KABLI, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el telobin oficial de melilla, expido la presente en Melilla a 25 de septiembre de 2013.

La Secretaria. Raquel Alonso Chamorro.

